

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRORROGA FORZOSA SERVICIO VIGILANCIA DE LA SALUD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C39BB-XUMID-M3176 Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2020 a las 9:30:33 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/11/2020 19:31	ESTADO FIRMADO 09/11/2020 19:31



Ref.: bgpdl

DECRETO

Vista la posible prórroga del contrato de servicio de especialidad preventiva de vigilancia de la salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 65/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Cualtis, S.L., con fecha 8 de noviembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá un plazo de duración de dos años contados desde el día siguiente a la formalización en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado anualmente por dos años más.

Asimismo, podrá ser prorrogado a su término final, obligatoriamente para el contratista, si convocada nueva licitación para la prestación del servicio, ésta quedase desierta o no hubiese sido adjudicada antes de la finalización de este contrato o de las prórrogas concedidas, sin que en ningún caso dicha prórroga obligatoria pueda exceder del plazo de seis meses.

El contrato comenzó su vigencia el día 9 de noviembre de 2017 y finalizando la primera prórroga el 9 de noviembre de 2020.

Visto el informe del Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, D. Juan Manuel Morera Oliveira, con el VºBº del Concejal Delegado de Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, de fecha 06 de noviembre de 2020 en el siguiente sentido:

Con fecha 6 de noviembre de 2020, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe firmado por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, D. Juan Manuel Morera Oliveira, con el VºBº del Concejal Delegado de Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, en el que estiman conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"Por la presente le informo que ante la próxima finalización del contrato en noviembre de 2020 que tenemos con la empresa Cualtis S.L.U. la cual gestiona la especialidad preventiva de Vigilancia de la Salud del personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, esta contratación es necesaria para cumplir con el Artículo 37.3 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Una vez realizado todo el proceso para la licitación de un nuevo contrato nos informan desde su Departamento que, debido a la carga de trabajo existente, dicho procedimiento no va a estar terminado para la fecha prevista y nos indican que solicitemos a la empresa que realiza el trabajo actualmente, una ampliación del contrato actual hasta el 1 de febrero de 2021.

El cálculo de la parte proporcional del coste de la ampliación del contrato hasta el 1 de febrero de 2021 es de 12.284 € IVA incluido.

Se adjunta aceptación de la ampliación por parte de la empresa Cualtis S.L.U. y las RC necesarias para cubrir el coste para el nuevo periodo.

Por lo que le solicito haga todas las gestiones oportunas para llevar a cabo esta ampliación del contrato."

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General conformado por la Oficial Mayor en funciones de Secretario General, en el que se concluye:

"PRIMERO. No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga forzosa del contrato de servicio de especialidad preventiva de vigilancia de la salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 65/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Cualtis, S.L., con fecha 08 de noviembre de 2017, visto el informe favorable evaluado

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRORROGA FORZOSA SERVICIO VIGILANCIA DE LA SALUD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C39BB-XUMID-M3176 Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2020 a las 9:30:33 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/11/2020 19:31	ESTADO FIRMADO 09/11/2020 19:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 19:31:11 del día 9 de Noviembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



económicamente por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, D. Juan Manuel Morera Oliveira, con el VºBº del Concejal Delegado de Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos sobre la conveniencia de la citada prórroga, por un importe de 12.284 € para el periodo del 9 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª. Eva María del Pino García."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 9 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar forzosamente el contrato de servicio de especialidad preventiva de vigilancia de la salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 65/2016), del que Cualtis, S.L., es adjudicatario, para el periodo 9 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021, por un importe de 12.284 € I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva, por Dª Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

